

**SEÑORAS Y SEÑORES JUECES
DE PRIMERA INSTANCIA Y DE
PAZ, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**
P r e s e n t e s

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Plenario 4-16/2001, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria de fecha 22 de marzo de dos mil uno, se les solicita se sirvan rendir a la brevedad posible informe, relacionando los billetes de depósito existentes en el órgano jurisdiccional a su cargo cuya recepción sea anterior al año de 1976; comunicándoles que la instrucción a que se refiere la Circular número 06/2001, de fecha 22 de enero del año en curso, únicamente es para el caso de que tengan problema de espacio para la guarda de los documentos de referencia en los locales de los juzgados de su adscripción, en consecuencia deberán suspender la remisión de los mismos a la Dirección de Consignaciones Civiles del H. Tribunal.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
México, Distrito Federal, a 25 de mayo de 2001.
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL**

MAG. LIC. JUAN LUIS GONZÁLEZ A. CARRANCÁ.